



QUILMES, 12 ABR. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0021/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago de haberes del personal de la Universidad.

Que se considera pertinente reconocer las horas extras realizadas durante el mes de febrero y marzo de 2004 del agente Calvet Leandro personal de la Dirección de Alumnos.

Que dicha Dirección, ha certificado debidamente la efectiva prestación del servicio.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras al agente Calvet Leandro, personal de la Dirección de Alumnos, por un monto de pesos doscientos cuatro con 40/100 (\$204,40) correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2004.

ARTÍCULO 2º: El monto equivalente a horas extras autorizadas en el artículo primero de la presente, deberá ser imputado a la partida que corresponda, programa 2.4. de la Red Programática.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 162/04

Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES